



**RESUMEN DE LOS TEMAS QUE SE DISCUTIRÁN
EN LA VIGÉSIMA CUARTA REUNIÓN
DEL COMITÉ DE FLORA CITES**
GENEBRA, SUIZA 20, 21, 23-26 JULIO 2018

ESPAÑOL

Todos los documentos de la reunión han sido preparados por la Secretaría CITES a menos que se indique lo contrario.
SC=Comité Permanente AC=Comité de Fauna PC=Comité de Flora RC=Resolución Conf. CoP=Conferencia de las Partes
▶▶ indica un documento para sesiones conjuntas de AC30 y PC24

ASUNTO		ACCIONES PROPUESTAS	RECOMENDACIONES DEL SSN
1. Agenda PC24 Doc. 1		<ul style="list-style-type: none"> Proporciona el orden del día provisional de la reunión para su consideración y adopción. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.
2. Programa de trabajo PC24 Doc. 2		<ul style="list-style-type: none"> Proporciona el programa de trabajo provisional de la reunión para su consideración y adopción. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.
3. Reglamento PC24 Doc. 3		<ul style="list-style-type: none"> La Decisión 17.7 ordena a la Secretaría que proponga revisiones al Reglamento AC / PC en relación con la RC 11.1 (Rev. CoP17) sobre Establecimiento de comités. Proporciona el Reglamento adoptado en la PC22 con las enmiendas sugeridas por la Secretaría, que incluyen, entre otras cosas: <ul style="list-style-type: none"> Introducir el término 'Miembros en funciones'; Eliminar el requisito de credenciales; Aclarar que los miembros eligen al presidente; Incluir texto en la declaración de conflicto de interés; Requerir quórum para una sesión; Proporcionar reglas sobre el establecimiento de grupos de trabajo; y Autorizar a las Partes para que hagan los puntos de orden, excepto cuando se convoca a votación (también está siendo considerado por SC). 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.
4. Admisión de observadores PC24 Doc. 4		<ul style="list-style-type: none"> No disponible en el momento en que se preparó este documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.
5. Plan de trabajo del Comité de Flora para 2016-2019 (CoP16-CoP18)			
5.1	Aplicación del plan de trabajo para 2017-2019	<ul style="list-style-type: none"> Sin documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.
5.2	Preparación del	<ul style="list-style-type: none"> Sin documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.

ASUNTO		ACCIONES PROPUESTAS	RECOMENDACIONES DEL SSN
	informe de la Presidente del Comité de Flora para la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes		
<p>►► 6. Revisión de los Términos de Referencia de los Comités de Fauna y de Flora contenidos en la RC 11.1 (Rev. CoP17)</p> <p>AC30 Doc. 6/PC24 Doc. 6</p>	<ul style="list-style-type: none"> Presentados por las presidencias del AC y PC a nombre del Grupo de Trabajo entre sesiones sobre la revisión de los términos de referencia del AC y PC. Las Decisiones 17.5 y 17.9 ordenan al AC / PC que, entre otras cosas, revise sus Términos de Referencia contenidos en RC 11.1 (Rev. CoP17) sobre el Establecimiento de Comités y proporcione las enmiendas propuestas al SC para la CoP. Proporciona enmiendas propuestas (Anexos 1 y 2) que, entre otras cosas, aclaran la función de los Comités y brindan mayores detalles sobre la elección de los Miembros. Invita a AC / PC a acordar los cambios y enviarlos a SC70. 	<ul style="list-style-type: none"> SSN recomienda que el AC adopte las recomendaciones de este documento. 	
7. Visión Estratégica de la CITES	<ul style="list-style-type: none"> Sin documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario. 	
<p>8. Especies incluidas en el Apéndice I</p> <p>AC30 Doc. 8/PC24 Doc. 8</p>	<ul style="list-style-type: none"> La Decisión 17.24 ordena a AC / PC que revise un informe sobre el estado de conservación y el comercio legal e ilegal de especies incluidas en el Apéndice I, y formule recomendaciones a las Partes y a la CoP18. Informa que la Secretaría no pudo identificar a ningún donante interesado en financiar parcial o totalmente el proyecto de investigación. Invita a AC, si corresponde, a redactar decisiones revisadas sobre especies incluidas en el Apéndice I para su consideración en la CoP18, incluidos los términos de referencia para que un consultor lleve a cabo el trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> SSN considera que esta es una tarea importante y está de acuerdo en que el consultor requiere un mandato claro. SSN recomienda que el AC prepare un proyecto de decisión para la CoP18 que incluya los términos de referencia para el consultor. 	
9. Fomento de capacidad			
<p>9.1</p> <p>►► Informe de la Secretaría</p> <p>AC30 Doc. 9.1/PC24 Doc. 9.1</p>	<ul style="list-style-type: none"> La Decisión 17.32 ordena al AC / PC que establezca un grupo de trabajo para, entre otras cosas, revisar y proporcionar asesoramiento sobre materiales de creación de capacidades. Proporciona una actualización de las actividades relacionadas de la Secretaría. Informa que las discusiones de los grupos de trabajo fueron limitadas y sugiere que la Secretaría pueda, en el futuro, informar al AC y PC cuando surjan necesidades y solicitar 	<ul style="list-style-type: none"> SSN recomienda que el AC y PC tomen nota de este documento y consideren las preocupaciones de la Secretaría. 	

ASUNTO		ACCIONES PROPUESTAS	RECOMENDACIONES DEL SSN
		su revisión o aportes.	
9.2	Programa de la CITES sobre especies arbóreas: Informe de la Secretaría PC24 Doc. 9.2	<ul style="list-style-type: none"> Describe el trabajo que se realizará bajo el Programa de árbol de CITES. Proporciona un comunicado de prensa CITES-UE con respecto al financiamiento relacionado (Anexo 1); resultados y actividades previstos (Anexo 2) y estructura (Anexo 3) del Programa; los términos de referencia del comité asesor relacionado (Anexo 4); requisitos para la presentación de propuestas (Anexo 5); lista de proyectos de documentos recibidos de las Partes (Anexo 6); y criterios para la evaluación del proyecto (Anexo 7). Invita a PC a tomar nota de este documento. 	<ul style="list-style-type: none"> SSN recomienda que el PC tome nota de este documento.
10. Dictámenes de extracción no perjudicial			
10.1	►► Informe de la Secretaría AC30 Doc. 10.1/PC24 Doc. 10.1	<ul style="list-style-type: none"> Proporciona un borrador de Decisiones para la CoP18 que, entre otras cosas, ordena: la Secretaría y el AC / PC para revisar el material disponible para las Partes sobre la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial (DENP), hacer recomendaciones sobre necesidades / investigaciones adicionales y organizar y participar en uno o más talleres sobre dictámenes de extracción no perjudicial. Proporciona respuesta de Colombia a la notificación con respecto a la elaboración de DENP(Anexo). Invita al AC / PC a proporcionar comentarios sobre los borradores de Decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> El SSN recomienda que el AC / PC revise el borrador de Decisiones para incluir marcos de tiempo claros que enfatizan la importancia del trabajo. En la Decisión dirigida a la Secretaría, inserte en el párrafo. b) "en la sesión conjunta de la 31ª reunión del Comité de Fauna y la 25ª reunión de los Comités de Flora" después de "en consulta con los Comités de Fauna y de Flora y las Partes". Se debe agregar el mismo texto al párrafo a) del Decisión dirigida a la AC / PC después de "Revisar el análisis de vacíos de la Secretaría sobre los materiales y la orientación de DENPs".
10.2	Borrador de la "Guía informativa para elaborar programas de manejo forestal sustentable y documentos técnicos unificados que incluyan aprovechamiento de caoba (<i>Swietenia macrophylla</i>) en el marco de las disposiciones de la CITES"	<ul style="list-style-type: none"> Presentado por México. Proporciona una descripción de una guía para la elaboración de dictámenes de extracción no perjudicial para la caoba. Invita a PC a recomendar que, entre otras cosas, la Secretaría publique el protocolo en su sitio web y las Partes para proporcionar comentarios sobre la guía. 	<ul style="list-style-type: none"> SSN recomienda que el PC tome nota de este informe.

ASUNTO		ACCIONES PROPUESTAS	RECOMENDACIONES DEL SSN
	PC24 Doc. 10.2		
11. Plataforma intergubernamental científico normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES)		<ul style="list-style-type: none"> Sin documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.
12. Cooperación con la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Resolución Conf. 16.5) PC24 Doc. 12		<ul style="list-style-type: none"> Proporciona una actualización de las actividades relacionadas con GSPC. Proporciona un proyecto de decisiones que, entre otras cosas, ordena a la Secretaría que continúe su trabajo en el GSPCA; El PC redactará una revisión de la RC 16.5 sobre Cooperación con el GSPC del CDB y pondrá las herramientas e información del CDB a disposición de las Partes; y al SC para considerar las revisiones a la RC 16.5 y enviarlas a la CoP19. Invita a PC a tomar nota del progreso alcanzado y adoptar los proyectos de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> SSN recomienda que el PC implemente las recomendaciones.
13. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II			
13.1	Cuadro panorámico del Examen del comercio significativo PC24 Doc. 13.1	<ul style="list-style-type: none"> La RC 12.8 (Rev. CoP13) sobre Examen del Comercio Significativo en especímenes de especies del Apéndice II indica a la Secretaría que informe en cada reunión del PC sobre la implementación por parte de los Estados del área de distribución de las recomendaciones formuladas por el PC. Presenta una lista de especies para las cuales está en curso el Examen, incluyendo una indicación del estado actual del Examen (Anexo). Invita a PC a tomar nota del documento. 	<ul style="list-style-type: none"> SSN recomienda que el PC tome nota de este documento.
13.2	Especies seleccionadas tras la CoP17 PC24 Doc. 13.2	<ul style="list-style-type: none"> Con respecto a las especies seleccionadas en el PC23, proporciona: Respuestas de los Estados del área de distribución (Anexo 1); y el Informe de especies del PNUMA-WCMC (Anexo 2), incluyendo las categorizaciones recomendadas. Entre otras cosas, el informe recomienda que las siguientes combinaciones especie / país se clasifiquen como "Se necesita acción": <i>Dalbergia cochinchinensis</i> (palisandro Siamés) -Lao RPD; <i>Dalbergia retusa</i> (cocolobo) -Nicaragua, Panamá; <i>Pericopsis elata</i> (afromosia) - República Democrática del Congo (RDC), República del Congo. 	<ul style="list-style-type: none"> SSN recomienda que el PC acepte las clasificaciones recomendadas como "Se necesita acción" en el informe de especies. SSN alienta al PC a señalar a la atención del SC cuestiones de comercio ilegal de <i>Dalbergia cochinchinensis</i> (Camboya, Viet Nam) como un tema separado de la agenda como un problema de incumplimiento.
12.3	►► Exámenes del Comercio	<ul style="list-style-type: none"> La Decisión 17.111 ordena al AC / PC que exploren los beneficios y desventajas de las revisiones comerciales 	<ul style="list-style-type: none"> SSN cree que el proceso de examen de comercio significativo tiene un enfoque demasiado limitado para

ASUNTO		ACCIONES PROPUESTAS	RECOMENDACIONES DEL SSN
	<p>significativo a nivel país</p> <p>AC30 Doc. 12.3/PC24 Doc. 12.3</p>	<p>significativas a nivel nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> Proporciona un informe sobre la evaluación del proceso de revisión comercial significativo a nivel nacional (Anexo). 	<p>ser útil para un país con problemas sistémicos amplios relacionados con el comercio de vida silvestre.</p> <ul style="list-style-type: none"> El ECS se relaciona solo con la elaboración de DENPs, y no examina la administración de CITES en el país en su conjunto, incluidas las cuestiones relacionadas con el comercio ilegal. Una examen a nivel nacional, de ser útil, debería ser más análoga al propuesto Programa de Asistencia para el Cumplimiento (CAP) [Decisión 17.66] que al ECS. El SSN recomienda que, si se vuelven a iniciar los exámenes a nivel nacional, se deben desvincular del ECS.
	<p>►► 14. Especímenes producidos a partir de ADN sintético o cultivado</p> <p>AC30 Doc. 14/PC24 Doc. 14 (Rev. 1)</p>	<ul style="list-style-type: none"> La Decisión 17.89 ordena a la Secretaría revisar las disposiciones, Resoluciones y Decisiones CITES pertinentes para examinar cómo las Partes han aplicado la interpretación de la RC 9.6 (Rev. CoP16) sobre Comercio de partes y derivados fácilmente reconocibles a productos silvestres producidos a partir de ADN sintético o cultivado; productos producidos a partir de ADN sintético o cultivado; La Decisión 17.90 ordena al AC / PC que revise el informe de la Secretaría. Proporciona: Términos de referencia (TdR) para la revisión (Anexo 1); respuestas de las Partes a la Notificación 2018/013 solicitando información (Anexo 2); visión general de las diferentes tecnologías (Anexo 3), identificación y distinción de productos (Anexo 4) y un borrador parcial del informe (Anexo 5). Recomienda, entre otras cosas, que el AC / PC revisen el borrador y apruebe el término "biología sintética" en lugar de "especímenes producidos a partir de ADN sintético o cultivado". 	<ul style="list-style-type: none"> SSN recomienda que el AC / PC use un término general como "especímenes alternativamente producidos" en lugar de "biología sintética", que no incluye especímenes producidos a partir de células madre naturales. SSN nota que el borrador del informe solo aborda parte de los TdR, e insta al AC / PC a enfatizar que el informe final debe enfocarse principalmente en asuntos de interés específico para CITES como se establece en los TdR; estos incluyen la producción de réplicas genéticamente o físicamente idénticas de especímenes (como cuerno de rinoceronte, marfil de elefante y escamas de pangolín). El informe debe evitar conclusiones sobre los impactos, positivos o negativos, de la producción de dichos especímenes. Los impactos positivos asumidos en el informe ignoran las preocupaciones de conservación observadas por científicos, economistas y defensores.^{1,2,3,4,5}
15. Identificación de las especies arbóreas			
15.1	<p>Informe del grupo de trabajo entre períodos de sesiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> Presentado por los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Identificación de la Madera (WG). Proporciona conclusiones del WG. Proporciona una lista de referencia de Dalbergia y Diospyros de Madagascar (Anexo 1); revisión de la Decisión 	<ul style="list-style-type: none"> SSN recomienda que el PC recomiende la adopción por parte de la CoP de los textos revisados de la Decisión 17.167 y la RC 10.13 (Rev. CoP15). SSN recomienda también que el PC adopte las recomendaciones del grupo de trabajo.

1 <https://cites.org/sites/default/files/eng/cop/17/InfDocs/E-CoP17-Inf-22.pdf>

2 http://www.rhinoresourcecenter.com/pdf_files/146/1463925428.pdf

3 https://www.researchgate.net/profile/Douglas_Crookes/publication/318646674_Does_a_reduction_in_the_price_of_rhino_horn_prevent_poaching/links/59800b33aca272d56819fbbd/Does-a-reduction-in-the-price-of-rhino-horn-prevent-poaching

4 <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/20337676>

5 http://www.rhinoresourcecenter.com/pdf_files/146/1463925428.pdf

ASUNTO		ACCIONES PROPUESTAS	RECOMENDACIONES DEL SSN
	PC24 Doc. 15.1	<p>17.167 para la CoP18 (Anexo 2); y revisión de la RC 10.13 (Rev. CoP15) sobre la Implementación de la Convención para especies maderables para incluir una sección sobre identificación y análisis forense para especies arbóreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Invita al PC a considerar el restablecimiento del mandato del grupo y continuar su trabajo; y la inclusión de una sección sobre identificación y análisis forense para especies arbóreas en la RC 10.13 (Rev. CoP15), teniendo en cuenta los ejemplos e iniciativas desarrollados para la identificación de la madera de palo de rosa. 	
15.2	<p>Informe de la Secretaría</p> <p>PC24 Doc. 15.2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las Decisiones 17.166 a 17.169, entre otras cosas, encarga al PC para priorizar taxa para la adopción de referencias de nomenclatura estándar nuevas o actualizadas, determinar para todas las especies arbóreas incluidas en la CITES, las ubicaciones y disponibilidad de muestras o colecciones de referencia existentes, considerar la mejor forma de ayudar y fortalecer las capacidades para el trabajo forense en la identificación de especies de árboles incluidas en la CITES en el comercio, y actualizar al SC sobre el progreso realizado. • Informa sobre el progreso, incluido el CITESwoodID (para la identificación de especies maderables incluidas en la CITES), la Guía de mejores prácticas de UNODC para la identificación forense de madera y esfuerzos adicionales de la UE y América del Norte. • Invita a PC a tomar nota del informe y a proponer la revisión o eliminación de las Decisiones 17.166 a 17.169. 	<ul style="list-style-type: none"> • SSN recomienda que el PC actúe conforme a las recomendaciones propuestas.
16. Definición de la expresión de "reproducido artificialmente"			
16.1	<p>Informe del grupo de trabajo entre períodos de sesiones</p> <p>PC24 Doc. 16.1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentado por los copresidentes del GT entre sesiones. • Las Decisiones 16.156 (Rev. CoP17), 17.175 y 17.176, entre otras cosas, encarga al PC para evaluar las definiciones de "reproducción artificial" en la RC 11.11 (Rev. CoP17) sobre Regulación del comercio de plantas. • Proporciona una sinopsis de estudios de casos (Anexo 1); un informe sobre un posible código de origen intermedio entre A y W para sistemas de producción gestionados (Anexo 2); revisiones propuestas a la RC 11.11 (Rev. CoP17) (Anexo 3); y la presentación de los Países Bajos sobre una A ampliada como alternativa a un nuevo código de origen (Anexo 4). • Invita al PC, entre otras cosas, a analizar opciones para un nuevo código de origen O un código de origen ampliado A, y para la consolidación de otras definiciones en la RC 11.11; y 	<ul style="list-style-type: none"> • SSN está preocupado de que la creación de un nuevo código de origen o la expansión del código A para incluir especímenes de origen silvestre creará confusión innecesaria y puede enmascarar los problemas planteados por algunos tipos de sistemas de producción gestionados, incluido su efecto sobre los ecosistemas naturales (por ejemplo, si las plantaciones de madera reemplazan el bosque natural). • SSN está de acuerdo con los Países Bajos (Anexo 4) en que: • El suministro de más detalles sobre los sistemas de producción individuales puede conducir a mejores decisiones que el uso de un código intermedio 'catch-all'; • Los sistemas gestionados forman un continuo que no se

ASUNTO		ACCIONES PROPUESTAS	RECOMENDACIONES DEL SSN
		hacer recomendaciones al SC70.	<p>debe dividir artificialmente; y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un nuevo código puede crear oportunidades de lavado y obstaculizar la aplicación. • SSN insta al PC a no recomendar el uso de un código ampliado A o la introducción de un nuevo código; el código W debe ser el código predeterminado (con el correspondiente dictamen de extracción no perjudicial) para los especímenes que no cumplen los requisitos del código A.
16.2	Definición de plantación PC24 Doc. 16.2	<ul style="list-style-type: none"> • Presentado en nombre de los copresidentes del GT entre sesiones. • Proporciona borradores de definiciones de 'plantación' y 'bosque plantado' según lo utilizado por varias Partes, así como objeciones a algunas de estas definiciones. • Invita a PC a discutir si se necesita una definición de 'plantación' o 'bosque plantado' de la CITES, o ambos términos; y considere la necesidad de más acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • SSN nota que no existen definiciones acordadas de 'plantación' o 'bosque plantado', y que estos términos tienen diferentes significados en la legislación nacional de las diferentes Partes. • SSN toma nota de la opinión de Canadá de que la palabra "monoespecífico" puede proporcionar la información necesaria. • SSN no está de acuerdo con la adopción de un nuevo código de origen para las plantas (ver Doc. 16.1). • SSN recomienda que el PC ordene al grupo de trabajo que considere alternativas adicionales a cualquiera de las definiciones o un nuevo código de origen.
17. Taxa que producen madera de agar (<i>Aquilaria</i> spp. Y <i>Gyrinops</i> spp.)			
17.1	Aplicación de la Resolución Conf. 16.10 sobre <i>Aplicación de la Convención a los taxa que producen madera de agar</i> . Informe del Comité de Flora	<ul style="list-style-type: none"> • Sin documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sin comentario.
17.2	Informe de la Secretaría PC24 Doc. 17.2	<ul style="list-style-type: none"> • La Decisión 17.199 ordena al PC que considere el informe de la Secretaría sobre la implementación de las Decisiones relacionadas con la madera de agar (Decisiones 17.194 y 17.197) e informe a la CoP18. • Informa que el 2 ° Taller regional sobre gestión de taxa de madera de agar silvestre y plantado se celebrará del 28 al 29 de junio de 2018 en Indonesia y Malasia ha presentado una propuesta de proyecto sobre la reducción de la presión de explotación en las poblaciones naturales de <i>Aquilaria malaccensis</i> (Timoceáceas) en la Malasia peninsular a través del establecimiento de Arboreta y Germoplasma. 	<ul style="list-style-type: none"> • El SSN recomienda que el PC implemente las recomendaciones y consideren que las Decisiones sobre madera de agar se implementaron después del taller de junio de 2018.

ASUNTO		ACCIONES PROPUESTAS	RECOMENDACIONES DEL SSN
		<ul style="list-style-type: none"> • Invita al PC a considerar el informe de la Secretaría; preparar un informe para la CoP18; y, después de que se lleve a cabo el taller, considere que estas Decisiones relacionadas con la madera de agar han sido implementadas. 	
18. Ébanos (<i>Diospyros</i> spp.) y palisandros y palos de rosa (<i>Dalbergia</i> spp.) de Madagascar			
18.1	Informe de Madagascar PC24 Doc. 18.1	<ul style="list-style-type: none"> • Presentado por Madagascar. • Proporciona una tabla que resume la implementación de Madagascar de la Decisión 17.204 bajo los puntos a, b y c. • Informa, entre otras cosas, que se presentará una versión inicial de los NDF para estas especies en un evento paralelo durante la CoP18. 	<ul style="list-style-type: none"> • SSN recomienda que el PC tome nota de este documento.
18.2	Informe de la Secretaría PC24 Doc. 18.2	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona: Las Decisiones 17.203 a 17.208 sobre ébanos malgaches (<i>Diospyros</i> spp.) y palisandros y palos de rosa (<i>Dalbergia</i> spp.) (Anexo); y el texto de la conclusión del SC69 de que la suspensión del comercio de estas especies de Madagascar debería continuar. • Informa que la Secretaría proporcionará una actualización oral sobre un taller técnico en Madagascar en junio de 2018 sobre el plan de 'uso' para estas especies. • Invita al PC a, entre otras cosas, revisar los informes de la Secretaría y de Madagascar, y a proporcionar recomendaciones a Madagascar sobre los DENP, los cupos y los materiales de identificación. 	<ul style="list-style-type: none"> • SSN recomienda que el PC: tome nota de este informe; y proporcione un proyecto de Decisión en la que se encargue al PC para que revise los materiales resultantes con respecto a los DENP y los cupos de Madagascar para estas especies y brinde recomendaciones al Comité Permanente.
19. Especies maderables de palo de rosa [Leguminosae (Fabaceae)]			
19.1	Informe del Comité de Flora PC30 Doc. 19.1	<ul style="list-style-type: none"> • Presentado por la Presidenta del PC . • La Decisión 17.234 ordena al PC que, entre otras cosas, formule recomendaciones sobre especies de madera de palo de rosa para la CoP18. • Proporciona recomendaciones del PC23 sobre este tema; y del trabajo relacionado del SC69. • Recomienda que el PC, entre otras cosas, inviten a las Partes a compartir información sobre identificación y DENPs para estas especies; considerar si el PC deberían buscar un mandato en la CoP18 para emprender un estudio del estado y el comercio de estas especies; y considerar si deben formularse otras recomendaciones con respecto a las especies de palo de rosa. 	<ul style="list-style-type: none"> • SSN recomienda que el PC adopte las recomendaciones y presente una Decisión a la CoP18, proporcionándoles el mandato de llevar a cabo el estudio.
19.2	Comercio internacional de especies	<ul style="list-style-type: none"> • Presentado por Alemania y Bélgica. • Describe cómo la expansión de la demanda de Hongmu [palo de rosa] para abastecer a los mercados chinos ha 	<ul style="list-style-type: none"> • El SSN recomienda que el PC respalde las recomendaciones y preparen las Decisiones relacionadas para su consideración en la CoP18.

ASUNTO		ACCIONES PROPUESTAS	RECOMENDACIONES DEL SSN
<p>arbóreas que producen madera "Mukula" (<i>Pterocarpus</i> spp.) a partir del bosque seco de miombo (África central / meridional)</p> <p>PC24 Doc. 19.2</p>	<p>llevado a un interés sin precedentes en la madera de Mukula (<i>Pterocarpus</i> spp.) en los principales países productores dentro de su rango, notablemente (pero no exclusivamente) en Zambia y en la República Democrática del Congo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En algunos lugares, puede haber problemas con respecto a la legalidad y la sostenibilidad de las operaciones de tala. • Recomienda que el PC: • Evalúe la conveniencia de incluir en el Apéndice II a especies de <i>Pterocarpus</i> spp. que se ven afectados por el comercio; • Alentar la mejora de la información sobre estas especies, incluyendo el estado de las poblaciones y el impacto de las extracciones para el comercio; y <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animar a las Partes a apoyar estudios sobre estos temas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aunque <i>Dalbergia</i> spp. tradicionalmente han sido el objetivo principal para el comercio de Hongmu, ya que estas especies se han vuelto menos disponibles, el comercio se ha desplazado a <i>Pterocarpus</i> spp. como un reemplazo.⁶ 	
<p>20. Ciruelo africano (<i>Prunus africana</i>): Informe de la Secretaría</p> <p>PC24 Doc. 20</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Decisión 17.252 ordena al PC que revise las recomendaciones de un Taller internacional sobre el uso sostenible y el control del comercio internacional en <i>Prunus africana</i>, que haga recomendaciones al SC e informe a la CoP18. • Informa que el taller se llevará a cabo en Costa de Marfil y proporciona una lista de los proyectos de <i>P. africana</i> que se están llevando a cabo actualmente. • Invita al PC a considerar la información que la Secretaría presentará oralmente sobre las Decisiones 17.250 y 17.251, y acuerda un camino a seguir para implementar la Decisión 17.252. 	<ul style="list-style-type: none"> • SSN recomienda que el PC considere pedirle a la CoP18 que extienda la Decisión 17.252 para que el trabajo pueda continuar hasta de la CoP19. • SSN comparte la preocupación de la Secretaría (párrafo 6) de que el comercio de plantas medicinales y aromáticas generalmente no está regulado y no se comprende bien, e insta al PC a abordar este tema. 	
<p>21. Especies arbóreas africanas: Informe de la Secretaría</p> <p>PC24 Doc. 21</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Decisión 17.302 ordena al PC que forme un grupo de trabajo sobre especies arbóreas africanas para, entre otras cosas, identificar las especies para su posible inclusión en los Apéndices y llevar a la atención del PC las cuestiones sobre implementación y observancia. • El grupo de trabajo se estableció en la PC23, pero aún no ha identificado las especies de preocupación y los Estados del área de distribución pertinentes. • Proporciona un cuestionario relacionado distribuido a través de la Notificación (Anexo 1) y las respuestas recibidas (Anexo 2). • Invita a PC a considerar la información de este documento y pide al grupo de trabajo que identifique e informe sobre temas clave relacionados con la implementación de listados CITES para especies arbóreas africanas para su consideración por el PC y considere cualquier 	<ul style="list-style-type: none"> • El SSN recomienda que el PC adopte las recomendaciones del informe e incluya la identificación de especies no incluidas en los Apéndices que podrían beneficiarse de la inclusión en los Apéndices entre los temas clave que se abordarán. 	

ASUNTO	ACCIONES PROPUESTAS	RECOMENDACIONES DEL SSN
<p>22. Especies de árboles neotropicales: Informe del grupo de trabajo entre períodos de sesiones</p> <p>PC24 Doc. 22</p>	<p>recomendación sobre este tema para la CoP18.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta el Informe del Presidente y Vicepresidenta del Grupo de Trabajo. • Proporciona información sobre el estado que guardan <i>Swietenia macrophylla</i>, <i>Cedrela odorata</i> . (y otras especies del género <i>Cedrela</i>), especies del género <i>Dalbergia</i>, <i>Aniba rosaeodora</i>. y <i>Bulnesia sarmientoi</i> • Resumen la información que les hicieron llegar los siguientes Estados del área de distribución de estas especies: Argentina, Brasil, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Jamaica, México, Nicaragua, Perú, Uruguay y Colombia. • Recomiendan que es necesario continuar con esfuerzos para proveer de mecanismos financieros a las partes, para que puedan: a) generar estudios sobre el estado de las poblaciones de las especies de árboles neotropicales, con énfasis en aquellas que recién han ingresado a los apéndices de la CITES; b) implementar sistemas de trazabilidad y cadena de custodia que fortalezcan la transparencia y el comercio sostenible de las especies maderables; c) elaborar materiales de identificación y capacitación sobre los diferentes métodos que existen, con énfasis en aquellos que puedan ser utilizados fácilmente por las autoridades de observancia; d) promover el intercambio de experiencias y capacidades entre los países del área de distribución de las especies de árboles neotropicales, y e) apoyar a los Países que se encuentren alguna de las fases del comercio significativo 	<ul style="list-style-type: none"> • SSN recomienda que el PC tome nota del informe y que apoye las recomendaciones contenidas en el mismo.
<p>23. Sándalo de África oriental (<i>Osyris lanceolata</i>): Informe del grupo de trabajo entre períodos de sesiones</p> <p>PC24 Doc. 23</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sin documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sin comentario.
<p>24. Posibles enmiendas a la Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP15) sobre Aplicación de la Convención a las especies maderables: Informe de la Secretaría</p> <p>PC24 Doc. 24</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona las enmiendas propuestas a la RC 10.13 (Rev. CoP15) acordadas en el PC23 (Anexos 1 y 2), incluyendo el cambio de "especies maderables" a "especies arbóreas" en todo. • Invita al PC a considerar las enmiendas propuestas y cómo abordar otras cuestiones, como los DENPs para árboles a nivel de género, y el uso de factores de conversión de árboles a madera en los DENPs para árboles. 	<ul style="list-style-type: none"> • SSN recomienda que el PC adopte las enmiendas y considere los otros asuntos. • El SSN señala que los DENPs a nivel de género pueden ocultar el estado deficiente de las especies raras en poblaciones mixtas y no son consistentes con los requisitos de la CITES, que establecen que los DENPs deben relacionarse con la especie en cuestión.

ASUNTO	ACCIONES PROPUESTAS	RECOMENDACIONES DEL SSN
25. Examen periódico de los Apéndices		
25.1 PC24 Doc. 25.1	<p>Visión general del examen del comercio significativo por especies</p> <ul style="list-style-type: none"> • La RC 14.8 (Rev. CoP17) sobre Examen periódico de los Apéndices, entre otros, instruye a la Secretaría a mantener una lista de especies previamente revisadas por el PC, incluyendo fechas de la revisión y enlaces a los documentos apropiados. • Enumera las especies de plantas seleccionadas para su revisión entre la CoP13 y 15, CoP15 y 17, y CoP17 y 19 (Anexos 1, 2, 4); exámenes en proceso antes de la CoP17 (Anexo 3); lista de abreviaturas (Anexo 5); y códigos de país ISO (Anexo 6). • Invita al PC a tomar nota de este documento y considerar la revisión de <i>Lewisia serrata</i> en PC24 Doc. 25.2. 	<ul style="list-style-type: none"> • SSN recomienda que el PC adopte las recomendaciones en el documento.
25.2	<p>Examen periódico de especies</p>	
<p>25.2.1 <i>Lewisia serrata</i>– Informe de los Estados Unidos de América</p> <p>PC24 Doc. 25.2.1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enviado por EE.UU. • <i>Lewisia serrata</i> (lewisia con dientes de sierra). • Suiza propuso la supresión de la lista de especies como el Gobierno Depositario de la CITES en la CoP11 en 2000; la propuesta fue retirada para que EE. UU. pudiera llevar a cabo una revisión periódica. • Recomienda que la especie se conserve en el Apéndice II. 	<ul style="list-style-type: none"> • SSN recomienda que el PC acepte mantener a <i>L. serrata</i> en el Apéndice II. • <i>L. serrata</i> es un suculento perenne raro, estrechamente endémico, nativo de dos condados en los Estados Unidos. • Las plantas no se registran en el comercio (las semillas están exentas) pero la colecta furtiva ha sido una amenaza para las poblaciones silvestres.
<p>►► 26. Inclusiones en el Apéndice III</p> <p>AC30 Doc. 31/PC24 Doc. 26</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentado por los Copresidentes del grupo de trabajo conjunto entre sesiones AC / PC sobre inclusiones en el Apéndice III. • La Decisión 17.305 ordena al AC / PC que asesore al grupo de trabajo del SC sobre la posible orientación para los Estados del área de distribución sobre las características de las especies que pueden beneficiarse de la inclusión en el Apéndice III. • Proporciona características biológicas y comerciales para su inclusión en el Apéndice III. • Plantea problemas que involucran cambios de nomenclatura para especies incluidas en el Apéndice III. • Considera apropiado que el AC / PC ayude a la revisión de una especie en el Apéndice III si así lo solicita la Parte que incluyó a la especie. • Solicita al AC / PC que adopte este informe para que lo considere el SC en su trabajo sobre inclusiones en el Apéndice III. 	<ul style="list-style-type: none"> • SSN recomienda que el AC adopte este informe.

ASUNTO	ACCIONES PROPUESTAS	RECOMENDACIONES DEL SSN
<p>27. Informe del especialista en nomenclatura botánica</p> <p>PC24 Doc. 27</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentado por el especialista en nomenclatura del PC. • Revisa los problemas que se abordarán en el PC. • Recomienda que el PC convoquen un grupo de trabajo para, entre otras cosas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Considerar si el check list de cactus debería estar sujeta a una revisión limitada para la CoP18 ▪ Hacer recomendaciones sobre cuándo sería más práctico actualizar la lista de Dalbergia y Diospyros spp. CITES de Madagascar. ▪ Revise la recomendación de que se actualice el Checklist de <i>Aloe</i> y <i>Pachypodium</i> para la CoP19. ▪ Confirmar la adopción de una referencia estandarizada para <i>Paubrasilia echinata</i> y dar una opinión sobre si la inclusión de <i>Platymiscium pleiostachium</i> Donn. Sm. en <i>Platymiscium parviflorum</i> Benth., expandiría la intención de su inclusión en 1975. ▪ Revise los cambios propuestos a especies + para <i>Aloe</i> y <i>Gyrinops / Aquilaria</i>. ▪ Haga recomendaciones de opciones para producir un check list para Dalbergia práctico y basado en la ciencia 	<ul style="list-style-type: none"> • SSN apoya el establecimiento del grupo de trabajo.
<p>28. Anotaciones relativas a las orquídeas del Apéndice II: Informe del grupo de trabajo entre períodos de sesiones</p> <p>PC24 Doc. 28</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentado por Suiza y preparado por el Presidente del grupo de trabajo sobre anotaciones para orquídeas del Apéndice II. • Observa que los cosméticos a base de orquídeas, aunque se comercializan ampliamente, generalmente se informan solo como "derivados"; proporciona una definición preliminar de 'cosmético' para su uso en anotaciones e informes anuales. • Proporciona: Decisiones 17.318 a 17.319 sobre Anotaciones para orquídeas del Apéndice II (Anexo 1); Resumen del estudio de caso sobre las especies de <i>Cymbidium</i> utilizadas en la industria del cuidado personal y cosmético (Anexo 2); y nombres de especies utilizadas en la industria cosmética (Anexo 3). • Invita a PC a: respaldar el proyecto de definición de "cosmético"; aprobar los borradores de revisiones de las Decisiones 17.318 a 17.319; y considerar el trabajo llevado a cabo hasta la fecha. 	<ul style="list-style-type: none"> • SSN recomienda aclarar la definición del borrador insertando las palabras "ya sea directamente o por medio de un rociado" después de la palabra "aplicado". • SSN nota que el impacto de la conservación del comercio cosmético en especies de orquídeas no se comprende bien, y acepta que se necesitan más trabajos, incluida la consulta, antes de considerar exentos de los controles CITES, a los cosméticos que contengan especies de orquídeas . • SSN también está de acuerdo en que se necesitan más estudios en profundidad sobre otros productos terminados que contienen orquídeas, incluidos medicamentos y alimentos, e insta al PC a identificar fuentes de financiación para estos estudios..
<p>29. Anotaciones</p> <p>PC24 Doc. 29</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentado por el Presidente del grupo de trabajo SC sobre anotaciones. • Proporciona un informe provisional sobre el trabajo del grupo. • Invita a PC a tomar nota del informe y a proporcionar comentarios sobre las tareas incluidas en los Términos de referencia del grupo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • SSN recomienda que el PC tome nota de este documento.

ASUNTO	ACCIONES PROPUESTAS	RECOMENDACIONES DEL SSN
30. Informes regionales PC24 Docs. 30.3-30.5	<ul style="list-style-type: none"> Los informes regionales para Europa y América del Norte estaban disponibles en el momento en que se preparó este documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.
31. Otras cuestiones	<ul style="list-style-type: none"> Sin documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.
32. Lugar y fecha de la 25ª reunión del Comité de Flora	<ul style="list-style-type: none"> Sin documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.
33. Discursos de clausura	<ul style="list-style-type: none"> Sin documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.



Species Survival Network

1255 23rd Street, NW, Suite 450

Washington DC 20037

SSN.org info@ssn.org